



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Salamanca  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE CANDIDATOS SELECCIONADOS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CARGO DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR LA RESOLUCION DE 10 DE ENERO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

Mediante la Resolución de 10 de enero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/259/2014, de 11 de abril, estableciendo en su apartado quinto.2, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán la propuesta de la Comisión de Evaluación en sus tablones de anuncios las Direcciones Provinciales, dando también publicidad de dichas resoluciones a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), en las mismas fechas en las que hayan sido publicadas.

En su virtud,

**RESUELVO**

**Primero.- Evaluación final.** Publicar la evaluación final del mandato de los directores admitidos en esta convocatoria emitida por la comisión de evaluación. De conformidad con el apartado decimotercero de la Orden EDU/259/2014, de 11 de abril, y el artículo 136 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la renovación del nombramiento de director será por un período de cuatro años, pudiendo ser objeto solamente de una nueva renovación, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final del mismo y conforme a la convocatoria que se realice al efecto.

**Segundo.- Publicación y publicidad.** De conformidad con el apartado quinto.2 de la citada Resolución de 10 de enero de 2018, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 24 de abril de 2018 a partir de las 12:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

**Tercero.- Recurso.** Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el titular de la correspondiente delegación territorial de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Salamanca, a 24 de abril de 2018

EL DIRECTOR PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA



Fdo: Angel Miguel Morín Ramos.